



AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS REDES DE EXCELENCIA ISIC EN LA CV

ACKEDITACION DE LAS REDES DE EXCELENCIA ISIC EN LA CV	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	ORDEN 14/2011, DE 15 DE MARZO, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS REDES DE EXCELENCIA ISIC (INSTITUTOS SUPERIORES DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA) EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, EN EL EJERCICIO 2011.
Objetivo	La concesión de ayudas a grupos de investigación para que impulsen la constitución de las redes de excelencia ISIC (Institutos Superiores de Investigación Cooperativa). Fomentar la asociación voluntaria de grupos de investigación, liderados por equipos de excelencia del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología, para la constitución de ISIC. Objetivos de los ISIC: - liderar la investigación científica y tecnológica de excelencia en la Comunitat Valenciana, - potenciar el trasvase desde el conocimiento al bienestar de la sociedad, - formar comunidades de investigación de alta calidad, especializadas en ámbitos interdisciplinarios, que puedan atraer el talento de las personas y a los recursos económicos, - liderar y participar en programas cooperativos de doctorado y posgrado de alta calidad capaces de atraer a brillantes investigadores en formación del entorno internacional.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN
Web	http://www.edu.gva.es/poci/es/dgpoci_becas.htm
Plazo	Plazo OTRI: 14 DE ABRIL DE 2011 Plazo Entidad Financiadora: 24 DE ABRIL DE 2011
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	AYUDAS A GRUPOS
Duración	Máximo 4 años
Dotación	Importe global máximo: 195.000 €. En la base 6 de la convocatoria constan los conceptos susceptible de ayuda, hasta un máximo de 60.000 euros anuales.
Requisitos	Podrán ser solicitantes y beneficiarios los organismos de investigación de la CV. Podrán presentar propuestas, a través del organismo de investigación en que trabajen, los investigadores responsables de los grupos de excelencia



	PROMETEO.
	Podrán presentarse propuestas que contengan alianzas entre diferentes grupos de excelencia nacionales o extranjeros. También podrán formar parte de estas alianzas empresas u organizaciones públicas o privadas que faciliten la transferencia de los resultados de la investigación.
	En el caso de propuestas conjuntas entre grupos de varios organismos de investigación, se precisará la autorización de cada una de las entidades.
	En todos los casos, las propuestas serán coordinadas por el IP de uno de los grupos de excelencia PROMETEO.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Esta convocatoria recoge acciones a desarrollar durante 2011. Siendo de carácter plurianual, comprende también las anualidades 2012, 2013 y 2014. Las solicitudes se adecuarán a los modelos normalizados y se rellenarán utilizando los medios telemáticos facilitados por los servidores de información de la Conselleria de Educación. Las personas solicitantes (IP) que no utilicen la firma electrónica avanzada deberán imprimir las páginas preceptivas que resulten del uso de los medios telemáticos y las presentarán, una vez cumplimentadas las firmas originales, en el Registro General o Auxiliares de la Universidad, dirigidas a la OTRI, hasta como máximo el jueves 14 de abril de 2011, para su trámite.
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)